

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 298.849/81 y su agregado N° 299.249/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma de \$ 5.796.945.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. 82/81, y 85/81, teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma total de PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 5.796.945.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a sus presupuestos obrantes a fs. 1 y 6.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

4



EDUARDO DE LOS RIOS
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA EN LA CABEZA